

San Isidro. 28 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Ariel Sujarchuk
Secretario de Salud,
Juan Manuel Ordoñez
del Municipio de Escobar

Nota 132/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de Escobar, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-

San Isidro. 29 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Mario Ishii
Secretario de Salud,
Dr. José Veglienzone
del Municipio de José C Paz

Nota 137/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de José C Paz, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-

San Isidro. 29 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Leonardo Nardini
Secretario de Salud,
Fabian Basílico
del Municipio de Malvinas Argentinas

Nota 136/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de Malvinas Argentinas, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-

San Isidro. 28 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Federico Achaval
Secretaria de Salud,
Dra. Mirta Ortega Sanz
del Municipio de Pilar

Nota 133/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de Pilar, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-

San Isidro. 28 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Juan Andreotti
Secretario de Salud,
Marcelo Campos
del Municipio de San Fernando

Nota 134/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de San Fernando, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-

San Isidro. 28 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Jaime Mendez
Secretario de Salud,
Pablo de la Torre
del Municipio de San Miguel

Nota 131/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de San Miguel, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-

San Isidro. 29 de mayo de 2020

Al Sr intendente,
Jorge Macri
Secretario de Salud,
Fernando Tejo
del Municipio de Vicente López

Nota 135/20

De nuestra consideración:

Es por medio de la presente que nos dirigimos a Ud. con la intención de transmitirle nuestra profunda preocupación por la imposibilidad actual de nuestros profesionales para desempeñarse en el ámbito de la atención presencial en consultorio privado.

Es por ello que queremos compartir que desde el Colegio de Psicólogos de la Prov. De Bs As Distrito XV, hemos llevado adelante la realización de protocolos de bioseguridad que acompañan en esta difícil coyuntura a los profesionales que requieran llevar adelante atención Psicológica en sus consultorios.

Como es de su conocimiento los profesionales matriculados en el Distrito XV que ejercen en vuestro Municipio de Vicente López, se encuentran sosteniendo la atención a pacientes a través de manera remota.

Nos obstante ello, un número significativo de profesionales transmiten su preocupación en torno a los tratamientos cuyos pacientes no han podido mantener sus espacios bajo esta modalidad, por no contar con los medios (tecnología, privacidad necesarias) o por razones diagnósticas. Consideramos en este sentido que la situación actual de ASPO intensifica patologías diagnósticas e incide en toda la población afectando las emociones y el estado de salud mental, como factor desencadenante de diversos malestares.

Entendemos que la atención presencial tiene que ser legitimada siendo esta una prestación que acompañe a aquellos que sí la requieran. La actividad profesional debe estar a la altura de la época, tenemos la responsabilidad y el compromiso de sostener a nuestros pacientes y entendemos que compartirá la importancia por las Salud Mental de la población de vuestro territorio.

Es importante remarcar que la modalidad presencial no invalida la atención remota, en los tratamientos que sí pueden desarrollarse bajo esta forma.

Es por lo expuesto que solicitamos valide la atención a los profesionales de Psicología para llevar atención psicológica presencial en consultorios.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos
atte.,

Lic. Andrea Carolina Fato

MP 95.850
Secretaria General
Colegio de psicólogos Prov, Bs.As. -
Distrito XV-

Lic. Vera Tamara Gallegos

MP 94.956
Presidente
Colegio de Psicólogos
Prov, Bs.As. -Distrito XV-